



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Borgarello, Luisa Isabel (Legajo 25534) - Renuncia definitiva

VISTO: El Expediente Electrónico EX-2021-00173762-UNC-ME#FD por el cual la Prof. Luisa Isabel Borgarello, Legajo 25534, eleva su renuncia definitiva a partir del día 01 de abril de 2021, al cargo docente regular de Profesora Adjunta con dedicación semiexclusiva (C. 110) en la Cátedra “C” de la asignatura “Derecho Concursal y Cambiario” de la Carrera de Abogacía de esta Facultad de Derecho, con motivo de haberse acogido a los beneficios de la jubilación ordinaria.

CONSIDERANDO:

Los fundamentos explicitados por la solicitante y constancias obrantes en autos;

Las disposiciones del Art. 62º y cc. del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes Universitarios aprobado por Resolución HCS N° 1222/14 y homologado por Decreto PEN N° 1246/15;

Que la Prof. Luisa Isabel Borgarello registra en esta Unidad Académica un cargo docente regular de Profesora Adjunta con dedicación semiexclusiva (C. 110) en la Cátedra “C” de la asignatura “Derecho Concursal y Cambiario”, conforme Resolución del H. Consejo Superior N° 1765/2019.

Lo establecido en la Resolución HCD N° 313/06;

Por ello y *ad referendum* del H. Consejo Directivo

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Artículo 1: Aceptar, a partir del día 01 de abril de 2021, la renuncia definitiva presentada por la **Prof. Luisa Isabel Borgarello**, Legajo 25534, al cargo docente regular de Profesora Adjunta

con dedicación semiexclusiva (C. 110) en la Cátedra “C” de la asignatura “Derecho Concursal y Cambiario” de la Carrera de Abogacía de esta Facultad de Derecho.

Artículo 2: Expresar a la Prof. Luisa Isabel Borgarello el profundo agradecimiento de esta Facultad por los valiosos e importantes servicios prestados a la Institución.

Artículo 3: La Prof. Luisa Isabel Borgarello deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ord. HCS N° 12/85 (t.o.1990).

Artículo 4: Regístrese, comuníquese, gírese copia a Dirección de Personal, Área Económica Financiera, Secretaría Académica, Departamento de Derecho Comercial y elévese al H. Consejo Directivo. Oportunamente, archívese.